



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-60274994- -INSSJP-GESP#INSSJP, CDU N° 289/2020

---

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-60274994- -INSSJP-GESP#INSSJP, Resolución N° 124/DE/18, y Resolución Conjunta N° 1/2020 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Productivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 289/2020, Adquisición Medicación que Refuerza el Stock Existente Teniendo en Cuenta una Capacidad del 75% de la Ocupación Total (Cubre Necesidades de la Internación Clínica), para el Hospital Dr. Bernardo A. Houssay de la Ciudad de Mar del Plata, por el término de cuatro (4) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite o lo que ocurra primero. SOLPED N° 81/309.

Que el Director Médico del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que sobre la base de lo requerido, por la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Urgencia, con el N° 289/2020 de CDU.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presentaron presupuestos las firmas: MEDIPACK S.A., PILOÑA S.A., BRUGNERA PEDRO RAUL, SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L., MONTEVERDE S.A., ER-CO S.R.L., LABORATORIOS RICHET S.A., DANA GUSTAVO JAVIER, DROGUERÍA BOSCH S.C., AMFORTIS S.R.L., y PRODULAB S.R.L.

Que la Comisión Evaluadora, considera admisible las ofertas presentadas por las firmas MEDIPACK S.A., PILOÑA S.A., BRUGNERA PEDRO RAUL, SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L., ER-CO S.R.L., LABORATORIOS RICHET S.A., DANA GUSTAVO JAVIER, DROGUERÍA BOSCH S.C., AMFORTIS S.R.L., y PRODULAB S.R.L.; y con respecto a la oferta presentada

por firma MONTEVERDE S.A., informa que la oferta presentada no se tendrá en cuenta para su análisis debido a que la misma fue enviada fuera de término, por lo tanto se declara la misma inadmisibile.

Que el efector informa, que los insumos que conforman el presente pedido estarán contemplados en la confección de la Licitación Pública iniciada bajo N° EX-2020-45187608- -INSSJP-GESP#INSSJP, tendiente a la adquisición de medicamentos para los Efectores Sanitarios Propios, actualmente en esta Gerencia para su tramitación. A su vez, la Comisión Evaluadora manifiesta, según lo detallado a orden N° 15, por la División de Compras y Contrataciones de la GESP, respecto a LP en la que se encuentran contemplados los insumos solicitados mediante N° EX-2020-45187608- -INSSJP-GESP#INSSJP, se informa a esta instancia que se ha verificado en el sistema GDE que la LP anteriormente mencionada, continua en la Gerencia desde el 15/07/2020, sin movimientos al día de la fecha.

Que asimismo, la Comisión actuante manifiesta con respecto a los renglones N° 5, 7, 11, 14 y 16: las ofertas presentadas quedan DESESTIMADAS dado que las mismas no resultan convenientes económicamente teniendo en cuenta los costos estimados en orden N° 11 y analizados en orden N° 15 y autorizados en el presente en orden N° 17.

Que contando con la aprobación de la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por Urgencia a las firmas: SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L., DANA GUSTAVO JAVIER, LABORATORIOS RICHET S.A., MEDIPACK S.A., BRUGNERA PEDRO RAÚL, y PILOÑA S.A.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 289/2020 a las firmas que se describen en el Anexo-I, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Tres, con 00/100 (\$1.455.263,00).

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos-SOLPED N° 810000309.

Que la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Urgencia N° 289/2020, Adquisición Medicación que Refuerza el Stock Existente Teniendo en Cuenta una Capacidad del 75% de la Ocupación Total (Cubre Necesidades de la Internación Clínica), para el Hospital Dr. Bernardo A. Houssay de la Ciudad de Mar del Plata, por el término de cuatro (4) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite o lo que ocurra primero. SOLPED N° 81/309; en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/2018 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

ARTÍCULO 2°.- Declárese admisibles las ofertas presentadas por las firmas MEDIPACK S.A., PILOÑA S.A., BRUGNERA PEDRO RAUL, SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L., ER-CO S.R.L., LABORATORIOS RICHET S.A., DANA GUSTAVO JAVIER, DROGUERÍA BOSCH S.C., AMFORTIS S.R.L., y PRODULAB S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma MONTEVERDE S.A., por los motivos expuestos en los

considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Desestimar los renglones N° 5, 7, 11, 14 y 16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 289/2020, por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Tres, con 00/100 (\$1.455.263,00), de conformidad con el Anexo-I-, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a efectuar el pago a las firmas, conforme las adjudicaciones dispuestas en el Artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Delegar en la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de las empresas adjudicatarias, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme las adjudicaciones dispuestas en el Artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO-I-

R°	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANT	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	MARCA	PRECIO TOTAL	TOTAL POR ADJUDICADO
1	4000079	ACENOCUMAROL 1 MG COMP	300	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	\$14,00	SINTRON	\$ 4.200,00	\$ 39.660,00
9	4003198	FLUCONAZOL 100 MG COMP	200		\$11,40	LAZAR	\$ 2.280,00	
10	4003203	FLUCONAZOL 200 MG SACHET	100		\$224,00	NORGEEN	\$ 22.400,00	
15	4004253	ISOSORBIDE 5 MG DINITRATO SL COMP	100		\$13,80	MEDOCOR SL	\$ 1.380,00	
17	4004461	LEVOMEPRIMAZINA 2,5% AMP	40		\$235,00	DUNCAN	\$ 9.400,00	

2	4000080	ACENOCUMAROL 4 MG COMP	200	DANA GUSTAVO JAVIER	\$5,21	ROSPAW	\$ 1.042,00	\$ 218.075,00
8	4003165	FILGRASTIM 300 MCG AMP	250		\$734,50	CASSARA	\$ 183.625,00	
12	4003404	FUROSEMIDA 40MG COMP	800		\$2,46	KLONAL	\$ 1.968,00	
18	4004523	LIDOCAINA JALEA X 25 ML	300		\$104,80	SCOTT	\$ 31.440,00	
13	4004031	IMIPENEM+CILSTATINA 500/500 MG FCO AMP	2000	LABORATORIOS RICHET S.A.	\$ 584,00	RICHET	\$ 1.168.000,00	\$ 1.168.000,00
3	4000132	ACICLOVIR 400 MG COMP	400	MEDIPACK S.A.	\$20,02	LAZAR	\$ 8.008,00	\$ 9.206,00
4	4000224	ALLOPURINOL 300 MG COMP	200		\$5,99	LAZAR	\$ 1.198,00	
19	4006410	TAMSULOSINA 0,4 MG COMP	500	PEDRO RAUL BRUGNERA	\$15,30	TEVA	\$ 7.650,00	\$ 7.650,00
6	4000951	BETAMETASONA +	100	PILOÑA S.A.	\$126,72	KLONAL	\$ 12.672,00	\$ 12.672,00

		GENTAMICINA + MICONAZOL CREMA X 20 G						
TOTAL ADJUDICACION								\$ 1.455.263,00

R°	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANT	
5	4000730	ATENOLOL 50 MG COMP	100	DESESTIMADO
7	4007122	COLESTIRAMINA 4 MG SOBRES	120	DESESTIMADO
11	4003239	FLUORESCINA 100 MG AMP X 5 ML	5	DESESTIMADO
14	4004258	ISOSORBIDE 20 MG COMP	200	DESESTIMADO
16	4004261	ISOSORBIDE MONONITRATO 60 MG COMP	100	DESESTIMADO

CDU 289/2020